Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 16 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2021 FORMALIZADO CON LA FIRMA EDISON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065.-

Capiatá, 8 de Marzo del 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065;

CONSIDERANDO:

Nota de Pedido de Origen de fecha 06 de noviembre del 2023, presentada por el Dpto. de Electromedicina del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Ampliación del Monto y la Vigencia del Contrato de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065, de manera a dar respuesta oportuna a los pacientes oncológicos.

Que, en general, el sustento normativo para la ampliación del monto se encuentra contenido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece en su Art. 55, inciso b), del mismo cuerpo legal, que DISPONE "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: b) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público", debiendo acreditarse a tal efecto en que está comprometido el interés público.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explicitas que sostengan la modificación, que el caso presente responde exclusivamente a la ampliación del monto del Contrato.

Que, el Contrato N° 37/2021 fue formalizado en fecha 9 de Diciembre del 2021, y conforme al reporte de ejecución, presentado por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer, en fecha 23 de febrero del 2024, la ejecución contractual no ha alcanzado el monto máximo adjudicado.

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma EDISON S.R.L., quien presentó su conformidad a través de Nota de fecha 23 de febrero del 2024.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los interés públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del estado.

Que, la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.A. INCAN N° 17 de fecha 04 de Marzo del 2024, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que regulan la materia.

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a los previsto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 16 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2021 FORMALIZADO CON LA FIRMA EDISON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065.-

Capiatá, 8 de Marzo del 2024.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 37/2021 FORMALIZADO CON LA FIRMA EDISON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Precio	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Ampliado
1	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	9.775.000	1.077.167.000	2.154.334.000	430.866.800
	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	49.000.000			
2	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	500.000.000			
3	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	18.000.000			
4	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	18.000.000			
5	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	12.240.000			
6	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	2.100.000			
7	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.224.000			
8	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	95.000.000			
9	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.967.000			
10	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	3.000.000			
11	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	7.312.000			
12	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	10.000.000			
13	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	363.000			
14	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	4.000.000			
15	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.500.000			
16	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	80.000.000			
17	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	879.000			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	2.000.000			
19	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.465.000			
20	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.085.000			
21	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	2.000.000			
22	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	9.640.000			
23	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	9.000.000			
24	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	772.000			
25	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	7.000.000			
26	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	340.000			
27	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	2.000.000			
28	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.251.000			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	750.000			
30	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	929.000			
31	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	220.000			
32	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	772.000			
33	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	15.000.000			
34	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	78.000			
35	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	44.000.000			
36	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	41.000			
37	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	850.000			
38	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.155.000			
39	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	9.000.000			
40	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	4.186.000			
41	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	12.000.000			
42	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	3.500.000			
43	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	900.000			
44	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	50.000.000			
45	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	1.000.000			
46	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	70.000.000			
47	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	6.000.000			
48	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	200.000			
49	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	3.000.000			
50	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	117.000.000			
51	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	7.500.000			
52	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	300.000			
53	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	42.615.000			
54	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	45.000.000			
55	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	20.000.000			
56	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	90.000.000			

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 16 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2021 FORMALIZADO CON LA FIRMA EDISON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065.-

Capiatá, 8 de Marzo del 2024.-

57	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	18.000.000			
58	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	100.000.000			
59	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	17.000.000			
60	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	13.000.000			
61	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	7.000.000			
62	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	7.500.000			
63	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	1.500.000			
64	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	200.000			
65	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	350.000			
66	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	2.500.000			
67	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	7.500.000			
68	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	18.000.000			
69	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	8.000.000			
70	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	50.000			
71	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	18.000.000			
72	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	100.000.000			
73	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	300.000			
74	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	9.000.000			
75	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	170.000.000			
76	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	10.000.000			
77	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	6.000.000			
78	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	3.000.000			
79	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	6.000.000			
80	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	5.500.000			
81	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	9.000.000			
82	Mantenimiento preventivo y correctivo	Evento	Unidad	1	30.000.000			
83	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	59.000			
84	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	855.000			
85	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.752.000			
86	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	6.400.000			
87	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	7.059.000			
88	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	90.000			
89	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.767.000			
90	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	62.000			
91	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	6.239.000			
92	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	336.000			
93	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	61.000			
94	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	312.000			
95	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	13.176.000			
96	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	51.000			
97	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.615.000			
98	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	6.696.000			
99	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.176.000			
100	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	7.065.000			
101	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.241.000			
102	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	17.324.000			
103	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.468.000			
104	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.733.000			
105	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	353.000			
106	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	816.000			
107	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	66.000			
108	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	25.000			
109	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	46.000			
110	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	182.000			
111	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	627.000			
112	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	747.000			
113	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	982.000			
114	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	4.000			
115	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	2.124.000			
116	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	12.896.000			
117	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	24.000			
118	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	1.413.000			
119	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	12.700.000			
120	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	710.000			
121	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	795.000			
122	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	528.000			
123	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	579.000			
124	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	467.000			
125	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	324.000			
126	Mano de Obra	Evento	Unidad	1	3.696.000			

El Monto Total de la Ampliación asciende a la suma de: Gs. 430.866.800.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 16 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2021 FORMALIZADO CON LA FIRMA EDISON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFO DIGITAL Y TOMOGRAFO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 400.065.-

Capiatá, 8 de Marzo del 2024.-

Artículo 2° **APROBAR LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2021 hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Artículo 3° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Ordenar que la Firma **EDISON S.R.L.,** presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a la extensión de la vigencia.-

Artículo 5° Establecer que la Adenda sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 526/2023.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer